

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Gobierno Nacional a través de la Junta Nacional de Acción Social, viene estudiando la problemática de la ancianidad con el firme propósito de dotar al país de un instrumento jurídico-legal.

Que, para la revisión final del Ante proyecto del Código Tutelar del Anciano, se hace necesaria la conformación de una Comisión.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Créase la Comisión Revisora del Anteproyecto del Código Tutelar del Anciano que funcionará bajo la Presidencia del señor Subsecretario de Justicia é integrada por los ciudadanos Dra. María Josefa Saavedra, como autora del Anteproyecto, Dr. Hugo Sandóval Saavedra, señora María Elena Oropeza, Dr. Juan Guarachi Gonzales, señora Maruja Crespo de Martínez, Dr. Alfredo Castro Medrano y Dr. Hugo Aliaga Agramont, como Coordinador, la misma que en el término de sesenta días deberá presentar el trabajo debidamente compatibilizado, revisado y coordinado con los otros cuerpos legales.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia, quedan encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.